



CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 078/2022.-

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 60/2022, y la nota presentada por la Delegada Académica de la sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Psicopedagogía, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel.

Que se registraron dos postulantes.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación, sede Esquel, evaluó los antecedentes y propuesta de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Claudia Fabiana Carro.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos cargos de la baja en el mismo cargo de la Lic. Thelma Sánchez (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 59/2022).

Que no existen objeciones al respecto.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Claudia Fabiana Carro, DNI 24.504.624, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Psicopedagogía, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, desde el 21 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos cargos de la baja en el mismo cargo de la Lic. Thelma Sánchez (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 59/2022).

...//



.../12.-

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 078/2022.-

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidéz
DECANA
FHCS - UNPSJB